REGISTRADO

SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990

VISTO las Resoluciones nros. 166 y 167/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del egresado Sergio Marcelo FLACCO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó cambio de especialidad de Ingeniería Química a Electrónica, el que le fuera concedido según Resolución nro. 1299/84 con las correspondientes equivalencias.

Que el recurrente se inscribe en 1984 cursando asignaturas correspondientes a la especialidad Electrónica, previo al otorgamiento del cambio de especialidad.

Que asimismo aprueba Control de Procesos el 23 de junio de 1989, con anterioridad a su correlativa inmediata Medidas Electrónicas I, rendida el 2 de marzo de 1990.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de diciembre de 1990, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 166 y 167/90 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.-

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

///.-

ARTICULO 1º.- Refrendar las Resoluciones nros. 166 y 167/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar la inscripción efectuada en 1984, previo al otorgamiento del cambio de especialidad, de las asignaturas Probabilidades y Estadística, Introducción a la Química, Física III y Análisis Matemático III, al alumno Sergio Marcelo FLACCO, legajo nro.01-10688-4, de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º.- Convalidar la aprobación de la materia Control de Procesos, rendida el 23 de junio de 1989, eximiendo de la correlativa inmediata existente con Medidas Electrónicas I, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 881/90

U.T.N.
T.B.

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO